



Botón de Emergencia

Estrategia de acción octubre 2020



Guadalajara
La Ciudad



Objetivo de la estrategia

- Reducir el tiempo de exposición de las personas en ambientes de riesgo.
- Reducir la interacción de las personas con grupos más allá de los laborales.
- Disminuir la interacción que los posibles positivos con otras personas
- Reducir la movilidad de las personas.
- Proteger a las personas susceptibles durante periodos que disminuyan el riesgo de contraer el virus.
- Reducir con esto la transmisión de casos y así disminuir la velocidad del contagio.
- Mantener bajos los niveles de hospitalización.



Criterios de Implementación

- Saturación del sistema hospitalario al 50%.
- Tasa de incidencia semanal de 400 casos por fecha de inicio de síntomas por millón de habitantes de la semana epidemiológica anterior, con fecha de corte de los casos conocidos al sábado previo a dar a conocer el indicador.
- La medida se implementará para todo el estado con una suspensión casi total de actividades durante la noche de **lunes a viernes de las 19:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente**; y durante los fines de semana, iniciando el **viernes a las 19:00 horas y reanudando los lunes a las 06:00 horas**.

Esquema temporal



Nota: Se puede ampliar horarios y días en zonas de alto contagio o donde no se cumplieron protocolos

Dom 25/Oct/20	Lun 26/Oct/20	Mar 27/Oct/20	Mie 28/Oct/20	Jue 29/Oct/20	Vie 30/Oct/20	Sab 31/Oct/20
		Evaluación Publicación	Preparación	Preparación.	Inicio de periodo de fin de semana. 19:00 hrs.	Periodo de suspensión de fin de semana
01/Nov/20	Lun 02/Nov/20	Mar 03/Nov/20	Mie 04/Nov/20	Jue 05/Nov/20	Vie 06/Nov/20	Sab 07/Nov/20
Periodo de suspensión de fin de semana	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Inicio de periodo de fin de semana. 19:00 hrs.	Periodo de suspensión de fin de semana
Dom 08/Nov/20	Lun 09/Nov/20	Mar 10/Nov/20	Mie 11/Nov/20	Jue 12/Nov/20	Vie 13/Nov/20	Sab 14/Nov/20
Periodo de suspensión de fin de semana	Fin del periodo de suspensión de fin de semana 6:00. Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Fin de periodo de suspensión nocturno.	

Interrupción Noches.



Lunes a Viernes de las 19:00 – 6:00 hrs.

- **Pueden operar** en ese horario:
 - Todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos,
 - Farmacias
 - Tiendas de conveniencia y abarrotes
 - Servicios de seguridad
 - Equipos de auxilio y protección civil,
 - Servicios y equipos de soporte de servicios básicos públicos y privados, (energía, agua, telecomunicaciones)
 - Servicio postal
 - Gasolineras
 - Ajustadores de compañías aseguradoras
 - Servicios de taxis (no plataforma)
 - Servicios funerarios
 - Industria que tenga contratado servicio de transporte privado.
 - Centros de distribución



Interrupción Noches

Lunes a Viernes de las 19:00 – 6:00 hrs.

- Las siguientes actividades deberán **suspender** operaciones durante este lapso de tiempo:
 - Actividades económicas
 - Actividades culturales
 - Actividades recreativas, sociales y deportivas
 - Actividades religiosas
 - Transporte público y servicio de plataformas transporte (de las 20 hrs a 6 hrs. del día siguiente)



Interrupción fines de semana

Viernes 19:00hrs. hasta Lunes 6:00 hrs.

- Las actividades que **podrán operar** por ser esenciales son:
 - Todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos,
 - Farmacias
 - Tiendas de conveniencia y abarrotes
 - Servicios de seguridad
 - Equipos de auxilio y protección civil
 - Servicios y equipos de soporte de servicios básicos públicos y privados, (energía, agua, telecomunicaciones)
 - Servicio postal
 - Gasolineras
 - Ajustadores de compañías aseguradoras
 - Servicios de taxis (no plataformas)
 - Servicios funerarios
 - Transporte público con restricción de horarios, unidades y sólo para personal esencial.
 - Industria que tenga contratado servicio de transporte privado.
 - Centros de distribución.



Interrupción fines de semana

Viernes 19:00hrs. hasta Lunes 6:00 hrs.

- Las siguientes actividades deberán **suspender** operaciones durante este lapso de tiempo:
 - actividades económicas
 - actividades culturales
 - actividades recreativas, sociales y deportivas
 - actividades religiosas
 - servicio de plataformas transporte
 - Tianguis y mercados.



Consideraciones de transporte público

Operación en las noches

- La operación de los Sistemas Masivos de Transporte, Transporte Convencional (autobuses de transporte), rutas de características especiales y Empresas de Redes de Transporte deberán de suspender su operación de lunes a viernes a partir de las 20 horas, reiniciando a las 6 horas del día siguiente; considerando que únicamente se permitirá la circulación de las unidades de transporte para arribar a sus patios de encierro o zonas de pernocta.
- La operación del servicio de taxis (no Empresas de Redes de Transporte o plataformas) podrán operar de manera normal tomando las medidas de limpieza e higiene recomendadas.



Consideraciones de transporte público

Fines de semana

A partir del viernes 30 de octubre a las 20:00 horas y reiniciando a las 6 horas del lunes, se limitará la circulación de los Sistemas de Transporte Masivo y Convencional, así como Empresas de Redes de Transporte a los horarios y planes de operación autorizados por la Secretaria de Transporte, los mismos que únicamente podrán dar el servicio a los siguientes grupos de usuarios:

- Personal de servicios médicos públicos y funerarios
- Personal de seguridad pública y protección civil
- Servicios de Transporte de personal privados

La operación del servicio de taxis (no Empresas de Redes de Transporte o plataformas) podrán operar de manera normal tomando las medidas de limpieza e higiene recomendadas.

Resumen

- De acuerdo con el incremento de los indicadores establecidos por la mesa de salud, es hora de poner un freno al ritmo y crecimiento de los contagios. Se estudió con el aprendizaje obtenido que no es necesario por el momento, detener toda la actividad económica, si no desacelerar aquella que corresponde principalmente a los grupos de edad que actualmente se están contagiando.
- Por lo tanto durante un periodo de 14 días que comienzan este viernes 30 de octubre a las 19:00 horas se le invita a todo el comercio, servicios no esenciales, la venta en espacios abiertos y mercados a no ejercer actividades por dos fines de semana y durante 10 días naturales de lunes a viernes, detener las actividades no esenciales de las 19:00 hrs a las 6:00 hrs. del día siguiente.
- Para ello, los fines de semana se suspenderán todas las actividades económicas, culturales, sociales, recreativas, deportivas y religiosas.
- *El transporte público y el servicio de plataformas de transporte también sufrirán afectaciones, del viernes de las 20:00 horas al lunes a las 6:00 horas se suspenderán operaciones y sólo habrá servicio para el personal del área médica pública, transportes de personal privados, funerarios, seguridad pública y protección civil.
- Mientras que entre semana, el servicio de transporte público se suspenderá a partir de las 20:00 horas y reiniciará a las 6:00 horas del día siguiente.
- Los taxis podrán trabajar de manera normal siempre y cuando cumplan con los protocolos sanitarios.
- Los comercios establecidos y servicios que podrán continuar con sus actividades de manera ininterrumpida son: hospitales, equipos médicos privados o públicos, farmacias, tiendas de conveniencia y abarrotes, centros de distribución, industria con transporte de personal contratado, servicios de seguridad, equipos de auxilio y protección civil, servicios y equipos de soporte de servicios básicos públicos y privados, servicio postal, gasolineras, ajustadores de compañías aseguradoras, taxis (no plataforma) y funerarias.

***Por validar en la mesa de transporte martes 27 de octubre a las 11:00 horas**